



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	x		
Licencia de Construcción mayores de 60.00 m ²			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente mayor de 60.00 m ² .			
<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>			
Licencia de Construcción		1 año	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
<p>Quando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.</p>			
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de uso de suelo.	No	1	Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.
-Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	Si	1	Integración de expediente para dictamen.
-Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	Si	1	
-Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra.	Si	1	
-Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias,	Si	1	



<p>eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra.</p> <p>-Responsiva del Director Responsable de Obra.</p> <p>-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de Obra y/o corresponsable de obra.</p> <p>-Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje.</p> <p>-Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</p> <p>-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.</p> <p>-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.</p> <p>-Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>N/A</p>	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado.</p> <p>-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal.</p> <p>-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.</p> <p>-Licencia de uso de suelo.</p> <p>-Constancia de alineamiento y número oficial.</p> <p>-Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.</p> <p>-Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.</p> <p>-Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra.</p> <p>-Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra.</p> <p>-Responsiva del Director Responsable de Obra.</p> <p>-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de Obra y/o corresponsable de obra.</p> <p>-Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje.</p> <p>-Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</p> <p>-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.</p> <p>Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p> <p>Integración de expediente para dictamen.</p>



<p>-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>No Si</p>	<p>1 N/A</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>- Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Licencia de uso de suelo. -Constancia de alineamiento y número oficial. -Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra. -Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio. -Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra. -Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra. -Responsiva del Director Responsable de Obra. -Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de Obra y/o corresponsable de obra. -Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje. -Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si No No No Si Si Si No Si Si No Si No Si No Si</p>	<p>1 N/A 1 1 1 1 1 1 1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículos 293 fracciones II, 301, 311 y 317 del Bando Municipal de Zinacantan. Integración de expediente para dictamen.</p>
	30 minutos		3 días hábiles
<p>- Social Progresiva \$4.22 m² (0.05 UMAS) -Interés social: \$ 8.45 m² (0.10 UMAS) -Popular: \$25.35 m² (0.30 UMAS) -Media: \$29.57 m² (0.35 UMAS)-Residencial: \$49.85 m² (0.59 UMAS) -Residencial alta: \$56.61 m² (0.67 UMAS) -Comercial: \$41.40m² (0.49 UMAS) Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.</p>			



EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas							
N/A							
Se debe considerar que cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo.							

Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Desarrollo Urbano			
C. Alfredo Santana Rubio							
CALLE:		Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:		101
COLONIA:		Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:		Zinacantepec	
C.P.:		51350		De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes			
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
N/A							
N/A							
CALLE:		N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A							
OTROS							
¿La copia de la escritura es completa o únicamente la parte donde se menciona el predio?							
RESPUESTA:	La escritura es completa desde inicio hasta donde aparecen su inscripción en el Instituto de la Función Catastral						
¿Qué sucede si me falta algún requisito?							
RESPUESTA:	Se debe ingresar el expediente completo.						
¿Para que requiere dos copias de los planos?							
RESPUESTA:	Porque una vez autorizados una copia es para Usted y otra se queda en el expediente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN
2019 - 2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/06/19
ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO	ALFREDO SANTANA RUBIO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	

Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN 2019 2021 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO